



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	VERBAL	CC/NIT/NUIP
Demandantes	FLOR DEIBY QUINTERO CASTAÑO	1.045.020.776
	JOSE MANUEL RIOS QUINTERO (Menor de edad)	1.044.535.085
	MARIA SALOME RIOS QUINTERO (Menor de edad)	1.045.023.257
	MARIA KAMILA RIOS MARTINEZ	1.007.299.844
Apoderado	Dr. Juan Pablo Jiménez Gómez abogadojuanpablojimenez@gmail.com	1.017.135.178 T.P301.509CSJ
Demandados	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. notificacionesjudiciales@suramericana.com.co DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA	890903407-9
	Apod. Dr. Juan Camilo Arango Ríos arangojuancamilo@une.net.co	71.332.852 T.P114.894CSJ
	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. luibencardino@termotecnica.com.co	890903035-2
	Apod. Dra. Ana María Restrepo Mejía arestrepo@6-d.com.co	43.259.475 TP165.738 CSJ
	WILLAN SANCHEZ FRANCO willan-68@outlook.com	10.174.446
	Apod. Dra. Ana María Restrepo Mejía arestrepo@6-d.com.co	43.259.475 TP165.738 CSJ
Radicación	05001-31-03-001-2023-00367-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en	Estados electrónicos https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

- 1) SE CORRIGE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el sentido de que el nombre de la persona natural demandada es WILLAN y no “WILLIAN” como allí quedó anotado.
- 2) SE RECONOCE PERSONERÍA la abogada ANA MARIA RESTREPO MEJIA para que judicialmente represente en este proceso a los codemandados TERMOTECNICA INDUSTRIAL S.A.S. y Sr. WILLAN SANCHEZ FRANCO.
- 3) SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado JUAN CAMILO ARANGO RIOS para que judicialmente represente a la demandada y llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTIFÍQUESE
El Juez,
VER TAMBIÉN ADMISIÓN LLAMAMIENTOS
Ant.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría